

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 61 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro de Mingo Casasola, contra la empresa “Martitrans Servicios Logísticos, Sociedad Limitada”, sobre sanciones, se ha dictado auto de fecha 20 de abril de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Mercedes Gómez Ferreras.—En Madrid, a 20 de abril de 2012.

Parte dispositiva:

Dispongo: Procede despachar ejecución de sentencia dictada en estos autos a instancias de la parte ejecutante don Pedro de Mingo Casasola, frente a “Martitrans Servicios Logísticos, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 663,39 euros en concepto de principal, más otros 66 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto cabe recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, ante el secretario judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, y todo ello conforme a los términos previstos en el artículo 187 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Martitrans Servicios Logísticos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.943/12)